



## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 080-2024-SUNARP/OGRH**

Lima, 13 de junio de 2024

### **VISTOS:**

La solicitud S/N de fecha 10 de junio de 2024 de la servidora Lourdes María Cristina Del Águila Reyes; el Memorandum N° 00588-2024-SUNARP/DTR, de fecha 11 de junio de 2024, de la Dirección Técnica Registral; y el Informe Personal N°00125-2024-SUNARP/OGRH de fecha 13 de junio de 2024, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud S/N de fecha 10 de junio de 2024, la servidora Lourdes María Cristina Del Águila Reyes, Asistente Administrativo de la Subdirección de Base Gráfica Registral – Dirección Técnica Registral, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el período de un año;

Que, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se encuentra enmarcada dentro de los alcances del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles- RIS de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/2023;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del citado Reglamento, establece que la SUNARP otorga licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por un período máximo de un (01) año calendario, al servidor que cuente con más de seis (06) meses de servicios, para atender asuntos particulares. Asimismo, el segundo año se da de manera excepcional, en cuyo caso las causas deben estar debidamente justificadas, y el procedimiento se desarrolla de acuerdo al presente reglamento;

Que, el numeral 45.2 del artículo 45 del referido cuerpo normativo establece que el/la servidor/a debe presentar su solicitud con quince (15) días hábiles previos al inicio de la licencia, la cual debe ser dirigida al jefe/a inmediato/a. Una vez

recepcionada, el/la jefe/a inmediato/a debe comunicar la conformidad a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia. Asimismo, precisar que es de carácter obligatorio cumpla con el plazo previsto para su presentación caso contrario no se realiza el trámite, salvo por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados;

Que, la servidora Lourdes María Cristina Del Águila Reyes, ingresó a laborar a la SUNARP desde el 16 de julio de 2019 como Asistente Administrativo de la Subdirección de Base Gráfica Registral – Dirección Técnica Registral, por lo que cuenta con más de seis (06) meses de servicios;

Que, en relación al plazo de presentación y conformidad, mediante Memorándum N° 00588-2024-SUNARP/DTR, de fecha 11 de junio de 2024, el Director Técnico Registral, otorga conformidad a la solicitud de la citada servidora, exonerando del plazo de presentación por caso fortuito o de fuerza mayor de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la referida servidora;

Que, mediante Informe Personal N° 00125-2024-SUNARP-OGRH, la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que la solicitud de la servidora Lourdes María Cristina Del Águila Reyes cumple con los requisitos exigidos por el artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP, por lo cual resulta procedente formalizar su solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el período de un año, a partir del 17 de junio de 2024 al 16 de junio de 2025;

De, conformidad al numeral 45.3 del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG; y, las facultades que ostenta esta Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Otorgar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora Lourdes María Cristina Del Águila Reyes a partir del 17 de junio de 2024 hasta el 16 de junio de 2025, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Incorporar copia de la presente resolución al legajo personal de la servidora Lourdes María Cristina Del Águila Reyes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente por  
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA  
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
Sede Central – SUNARP**